

Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

NOVIEMBRE 2016



Ciudad de Progreso



Ciudad de Progreso

Manual de Procedimientos

DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

AUTORIZACIONES Alejandro Oscar Santizo Carolina Villegas Pérez Norma Enriqueta García Méndez Zepeda Secretario de Seguridad Directora Jurídica Jefa de Departamento de Pública Asuntos Contenciosos Miguel Ángel Oropeza Díaz Rodolfo Sánchez Corro Jefe de Departamento de Análisis Legal y Contralor Municipal Control Técnico Jurídico

Actualizado el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 12 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



SECRETARÍA SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012 Fecha de actualización: 30/11/2016

| | Índice | Página |
|--------------|---|--------|
| | Introducción | 4 |
| <u>.</u> | Presentación de los Procedimientos | 5 |
| III | Departamento de Asuntos Contenciosos | |
| | Procedimiento para rendir informes solicitados por diversas autoridades | 6 |
| IV | Departamento de Análisis Legal y Control Técnico Jurídico | |
| | Procedimiento para brindar asesoría a los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para la realización del aviso al Ministerio Público | 11 |
| V | Área Médica | |
| | Procedimiento para realizar el dictamen clínico toxicológico y/o de alcoholemia | 16 |
| | Formatos | 19 |
| VI | Glosario de Términos | 21 |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012
Fecha de actualización: 30/11/2016

Núm. de revisión: 01

I. INTRODUCCIÓN

La administración del Gobierno Municipal 2014-2018 a través de la reingeniería administrativa tiene como reto mejorar su desempeño para el cumplimiento de sus objetivos dentro de los procesos, que permitan la atención y solución a los problemas que la ciudadanía demanda, mediante la prestación de servicios que garanticen los resultados, de manera eficiente, eficaz y transparente a las necesidades que plantea.

Para ello, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través de la Dirección Jurídica, se da a la tarea indispensable de revisar todas y cada una de las actividades que realiza con la finalidad de identificar aquellas que son susceptibles de mejoras y de innovación para lograrlo se ha planteado la elaboración del Manual de Procedimientos que logrará satisfacer la necesidad fundamental de dar a conocer y presentar de manera ordenada y sistemática la información sobre las actividades que son realizadas por ésta Dirección.

De lo anterior se desprende que el presente Manual establece las pautas de los procedimientos que definen la orientación y vinculación de las actividades diarias de la Dirección Jurídica detallando las actividades generales de cada uno de sus Unidades Administrativas que la integran, mostrando, a través de diagramas de flujos, la secuencia de procesos de forma esquematizada y aquellos puestos que están involucrados, garantizando así el óptimo desarrollo de estas actividades y su ejecución.

De la misma forma, cuenta con el fundamento legal correspondiente, mismo que sustenta cada una de las actividades que realiza la misma.

El manual se usará como una herramienta que facilite el proceso de inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso e incentive la polifuncionalidad al interior de cada Área.

El valor de este Manual, como herramienta de trabajo, radica en la información contenida en él, por lo tanto el mantenerlo actualizado permite que cumpla con su objetivo, atendiendo dicha actualización a:

- La Estructura Orgánica registrada por la Contraloría Municipal;
- El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Métodos de trabajo de las Unidades Administrativas.

Asimismo, y con la intención de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal que considere los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Por otra parte es necesario hacer hincapié en que la Dirección Jurídica no realiza actividades sustantivas al interior de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ya que la función primordial de la seguridad pública municipal es velar por la seguridad y bienestar de los habitantes, protegiéndolos en sus bienes y en el ejercicio de sus derechos; es decir esta Dirección únicamente coadyuva con las Unidades Administrativas en el cumplimiento de sus funciones.



| Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098 |
|------------------------------------|
| Fecha de elaboración: 05/10/2012 |
| Fecha de actualización: 30/11/2016 |

Núm. de revisión: 01

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

1. Procedimiento para rendir informes solicitados por diversas autoridades

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS LEGAL Y CONTROL TÉCNICO JURÍDICO

2. Procedimiento para brindar asesoría a los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para la realización del aviso al Ministerio Público

ÁREA MÉDICA

3. Procedimiento para realizar el dictamen clínico toxicológico y/o de alcoholemia



| Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098 |
|------------------------------------|
| Fecha de elaboración: 05/10/2012 |
| Fecha de actualización: 30/11/2016 |
| Núm. de revisión: 01 |

III. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

| Nombre del Procedimiento | Procedimiento para rendir informes solicitados por diversas autoridades. |
|-------------------------------|--|
| Objetivo | Elaborar los Informes que sean solicitados a la Dirección Jurídica y Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría, a efecto de dar el trámite respectivo con los medios de defensa que reciba para su despacho ante las Autoridades como Juzgados de Distrito, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y Sindicatura Municipal a través del Departamento Fiscal. |
| Fundamento Legal: | Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla, Artículos 34 y 35. Ley Orgánica Municipal, Artículos 78 fracción XXXII, 91 Fracciones V, VI y VII, 207 al 213 y 213 BIS. Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, Artículos 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículos, 73 fracciones I, III, V y XIII y 75 fracciones II, III y V. |
| Políticas de Operación. | La Dirección Jurídica, a través del Departamento de Asuntos Contenciosos debe solicitar a las Unidades Administrativas la información necesaria y oportuna, para elaborar el informe correspondiente como medio de defensa en donde se señalen como responsables. La Dirección Jurídica a través del Departamento de Asuntos Contenciosos deberá rendir los informes, los cuales deberán contener la justificación y el fundamento legal del actuar del miembro de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. |
| Tiempo Promedio de Gestión | 3 días |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016

| Descripción del Procedimiento: Procedimiento para rendir informes solicitados por diversas autoridades. | | | | |
|---|----|---|--|---|
| Responsable | N° | Actividad | Formato o documento | Tantos |
| Oficialía de Partes | 1 | Turna memorándum mediante el cual adjunta el oficio recibido por autoridad diversa, en el cual solicita al Director/a Jurídico/a, se rinda informe justificado. | Memorándum con Oficio | 2 Original y 2 copias |
| Director/a Jurídico/a | 2 | Recibe el memorándum con oficio y registra en el libro de gobierno. | Memorándum con Oficio/ Libro de Gobierno | 2 Originales/ Original en archivo electrónico |
| | 3 | Turna memorándum con oficio al Departamento de Asuntos Contenciosos. | Memorándum con Oficio/ | 2 Originales |
| Jefe/a de Departamento de Asuntos Contenciosos | 4 | Recibe memorándum adjuntando oficio en copia analiza y realiza memorándum dirigido a la Unidades Administrativas de la SSPYTM que tenga competencia respecto del asunto turnado y lo pasa a firma al Director/a Jurídico/a. | Memorándum/ Oficio/ Memorándum | 2 Originales y 2 copias |
| Director/a Jurídico/a | 5 | Recibe el memorándum y firma y lo regresa al Departamento de Asuntos Contenciosos. | Memorándum | Original |
| Jefe/a de Departamento de Asuntos Contenciosos | 6 | Recibe memorándum firmado y lo notifica con copia del oficio a los Titulares de las Unidades Administrativas para su atención. | Memorándum con Oficio | Original y 2 copia |
| Titular de las Unidades Administrativas | 7 | Recibe Memorándum con copia de oficio. | Memorándum con Oficio | Original y copia |
| | 8 | Realiza búsqueda de documentación y/o información para remitirla por memorándum con documentación anexa a la Dirección Jurídica. | Memorándum con anexos | Original y copia |
| Director/a Jurídico/a | 9 | Recibe memorándum con la documentación anexa signado por los Titulares Unidades Administrativa con la respuesta a lo solicitado y se turna al Departamento de Asuntos Contenciosos. | Memorándum con anexos | Original |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016

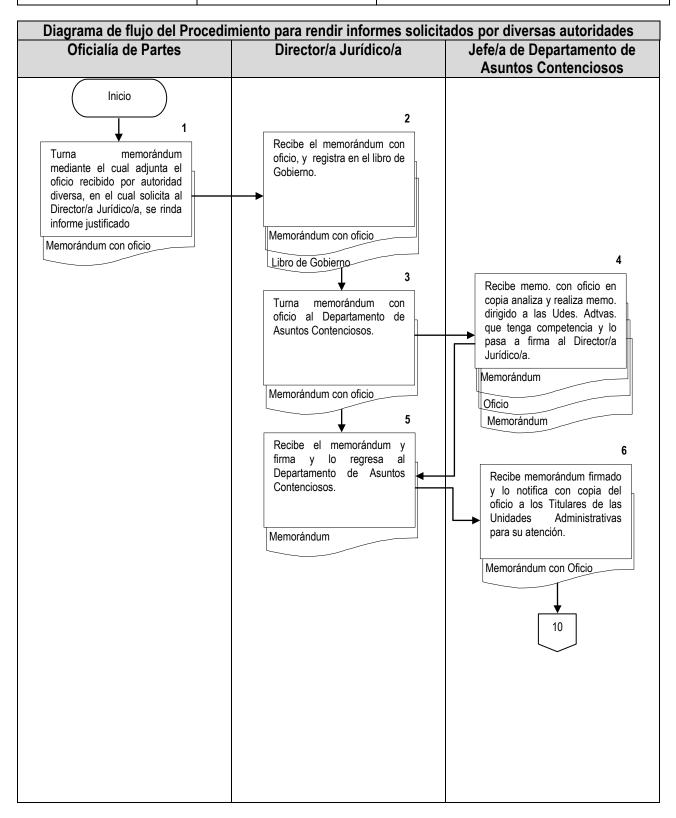
| Responsable | N° | Actividad | Formato o documento | Tantos |
|---|----|---|---|----------------------------|
| Jefe/a de Departamento de Asuntos Contenciosos | 10 | Recibe memorándum con documentación anexa e información a fin de analizar y generar oficio y el informe respectivo dirigido a la autoridad externa requirente y turna al Director/a Jurídico/a para su firma. | Memorándum con anexos/ Informe Oficio con anexos | Originales y copias |
| Director/a Jurídico/a | 11 | Recibe oficio e informe revisa, si no hay observaciones firma los documentos y regresa al Departamento de Asuntos Contenciosos. | Informe | Original |
| Jefe/a de Departamento de Asuntos Contenciosos | 12 | Recibe oficio e informe firmados por el Director/a Jurídico/a y notifica a las autoridades requirentes. Termina Procedimiento. | Oficio/ Informe | 2 Originales y 2 Copias |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

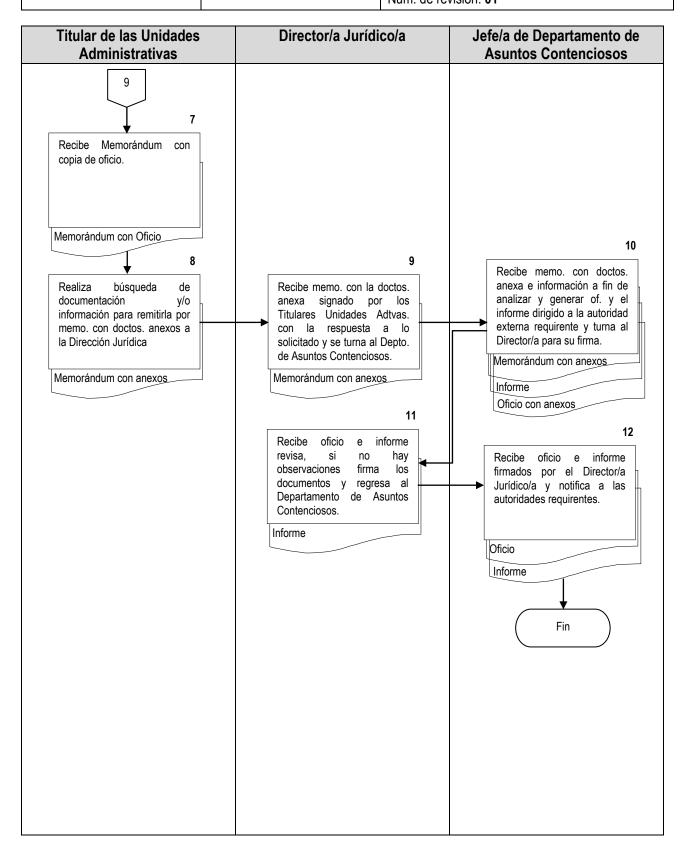
Fecha de actualización: 30/11/2016





Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012 Fecha de actualización: 30/11/2016





| Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098 |
|------------------------------------|
| Fecha de elaboración: 05/10/2012 |
| Fecha de actualización: 30/11/2016 |
| Núm. de revisión: 01 |

IV.- DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS LEGAL Y CONTROL TÉCNICO JURÍDICO

| Nombre del | Procedimiento para brindar asesoría a los Elementos de la Dirección de | | |
|-------------------------------|---|--|--|
| Procedimiento | Seguridad Pública y Tránsito Municipal para la realización del aviso al Ministerio Público. | | |
| Objetivo | Proporcionar un instrumento que brinde seguridad y certeza jurídica en el actuar del Primer Respondiente, mediante el desarrollo sistemático de su participación y en coordinación con las autoridades que concurren en el lugar de intervención | | |
| Fundamento Legal: | Ley Orgánica Municipal, Artículos 78 fracción XXXII, 91 Fracciones V, VI y VII, 207 al 213 y 213 BIS. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículos 73 fracción XIX y 77 | | |
| Políticas de | fracción IX. 1. La Dirección Jurídica, a través del Departamento de Análisis Legal y Control | | |
| Operación. | Técnico Jurídico debe asesorar al elemento de la Dirección de Seguridad Pública y/o Dirección de Tránsito Municipal en la realización del Aviso al Ministerio Público. | | |
| Tiempo Promedio de Gestión | 45 min | | |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098
Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016

Núm. de revisión: 01

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para brindar asesoría a los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito Municipal, para la realización del aviso al Ministerio Público.

| Seguridad Pública y Dirección de Tránsito Municipal, para la realización del aviso al Ministerio Público. | | | | |
|---|----|--|---|------------|
| Responsable | N° | Actividad | Formato o documento | Tantos |
| Elementos | 1 | Realiza la detención de alguna persona que es señalada como responsable por la presunta comisión de un delito y/o es detenido en flagrancia, de inmediato se presentan en la Dirección Jurídica de la SSPYTM para la realización del aviso al Ministerio Público. | | |
| Jefe/a del Departamento de Análisis Legal y Control Técnico Jurídico | 2 | Entrevista a los elementos, a efecto de conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar para iniciar con la realización del aviso al Ministerio Público. | Aviso al Ministerio Público | Original |
| | 3 | Designa personal a su cargo para el asesoramiento. | | |
| Analista "A" y/o Policía Primero | 4 | Recibe al elemento de la Dirección Seguridad Pública y/o Dirección de Tránsito Municipal para que le dicte los hechos tal cual ocurrieron. | | |
| | 5 | Asesora al elemento en el llenado del formato de Informe Policial Homologado, para la puesta a disposición del detenido. | Formato de Informe Policial Homologado | Original |
| | 6 | Asesora al elemento en el acta de lectura de derechos; en caso de existir objetos asegurados derivados de la inspección a la persona detenida y se realiza el llenado de los formatos de Informe Policial Homologado y de cadena de custodia y de aseguramiento respectivos. | Formato de Informe Policial Homologado/ Formatos de cadena de custodia y de aseguramiento respectivos | Originales |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016

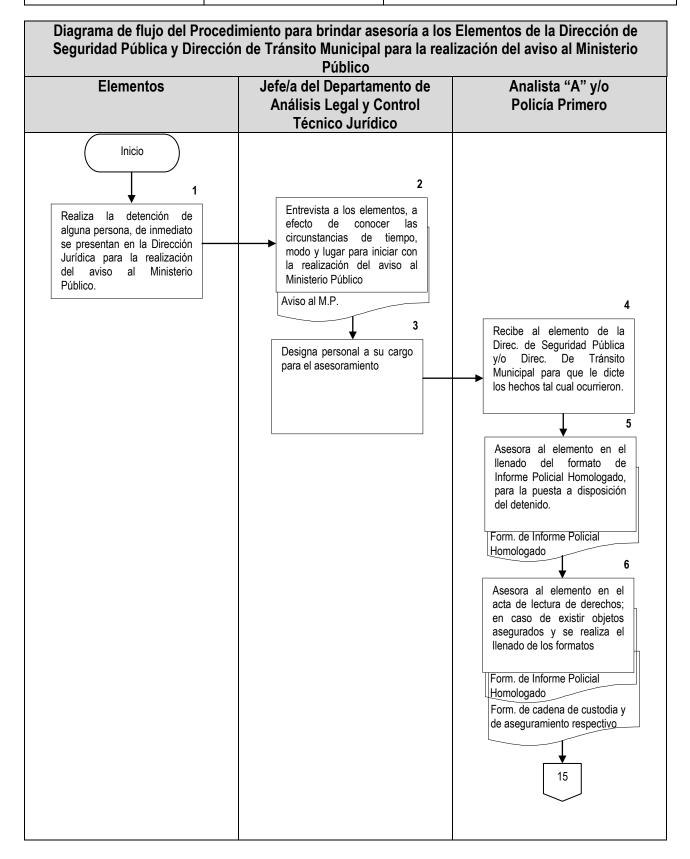
| Responsable | N° | Actividad | Formato o documento | Tantos |
|--|----|--|--------------------------------|------------------|
| Analista "A" y/o Policía Primero | 7 | Pone a consideración del Jefe/a del Departamento de Análisis Legal y Control Técnico Jurídico el aviso al Ministerio Público para su validación. | Aviso al Ministerio Público | Original |
| Jefe/a del Departamento de Análisis Legal y Control Técnico Jurídico | 8 | Va a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Puebla, a fin de acompañar a los elementos de la Dirección de de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito Municipal para que presenten el aviso al Ministerio Público, reciben sello de recepción en fiscalía del aviso, en la puesta a disposición, hasta su materialización. Termina Procedimiento. | Aviso al Ministerio Público | Original y copia |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016

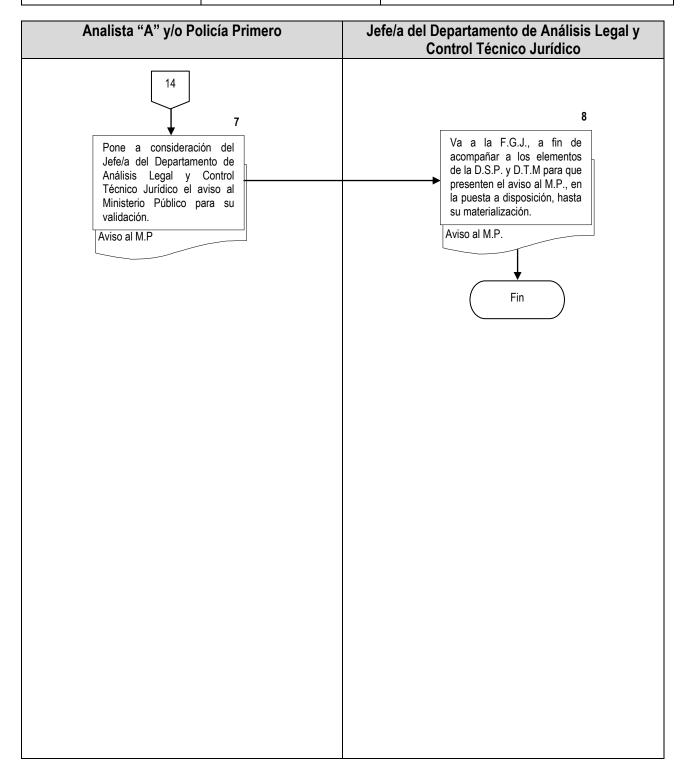




Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016





| Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098 |
|------------------------------------|
| Fecha de elaboración: 05/10/2012 |
| Fecha de actualización: 30/11/2016 |
| Núm. de revisión: 01 |

V.- ÁREA MÉDICA

| Nombre del Procedimiento: | Procedimiento para realizar el dictamen clínico toxicológico y/o de alcoholemia. |
|---|---|
| Objetivo: Emitir dictamen de examen Clínico-Toxicológico y/o alcoholemia que se ap personas presentadas al área Médica de la Dirección Jurídica en calida asegurados y/o presentados. | |
| Fundamento Legal: | Ley Orgánica Municipal, Artículos 78 fracción XXXII, 91 Fracciones V, VI y VII, 207 al 213 y 213 BIS. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículo 79 fracciones I y II. |
| Políticas de Operación: | El Área Médica debe emitir el dictamen dentro de los formatos de Dictamen Clínico/Toxicológico y/o Dictamen de Operativo alcoholímetro, realizando revisión clínica y la aplicación de prueba alcoholemia. |
| Tiempo Promedio de Gestión: | 15 minutos |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016

Núm. de revisión: 01

Descripción del Procedimiento: Procedimiento para realizar el dictamen clínico toxicológico y/o de alcoholemia.

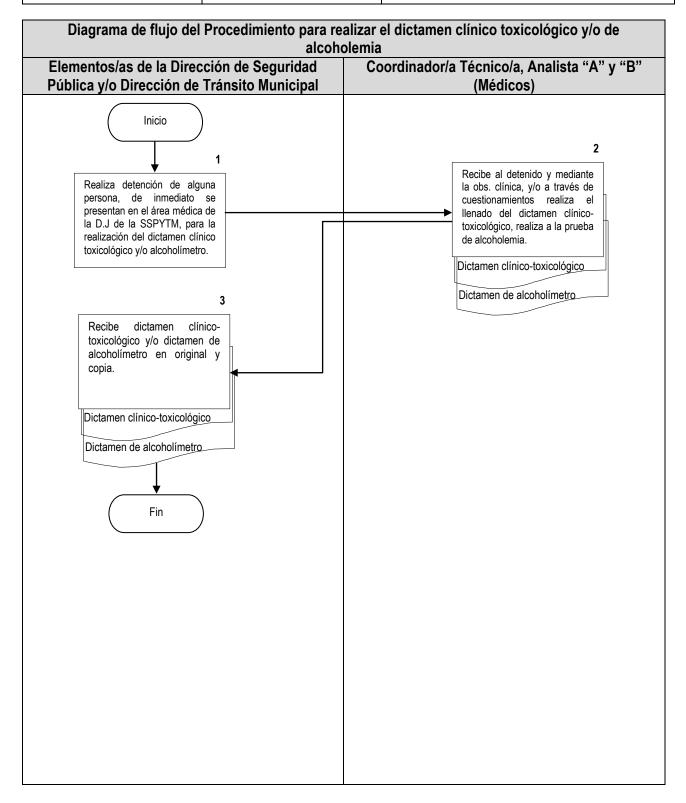
| alcoholemia. | | | | | |
|---|----|---|--|--|--|
| Responsable | N° | Actividad | Formato o documento | Tantos | |
| Elementos/as de la Dirección de Seguridad Pública y/o Dirección de Tránsito Municipal | 1 | Realiza detención de alguna persona que es señalada como responsable por la presunta comisión de un delito y/o es detenido en flagrancia, de inmediato se presentan en el Área Médica de la Dirección Jurídica de la SSPYTM, para la realización del dictamen clínico toxicológico y/o alcoholímetro. | | | |
| Coordinador/a Técnico/a, Analista "A" y "B" (Médicos) | 2 | Recibe al detenido y mediante la observación clínica, y/o a través de cuestionamientos realiza el llenado del dictamen clínico-toxicológico, realiza a través del aparato electrónico denominado alcoholímetro la prueba de alcoholemia. | Dictamen clínico- toxicológico/ Dictamen de alcoholímetro | 2 Original y dos tantos de cada uno | |
| Elementos/as de la Dirección de Seguridad Pública y/o Dirección de Tránsito Municipal | 3 | Recibe dictamen clínico-toxicológico y/o dictamen de alcoholímetro en original y copia. Termina Procedimiento. | Dictamen clínico- toxicológico/ Dictamen de alcoholímetro | Original y copia | |



Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016

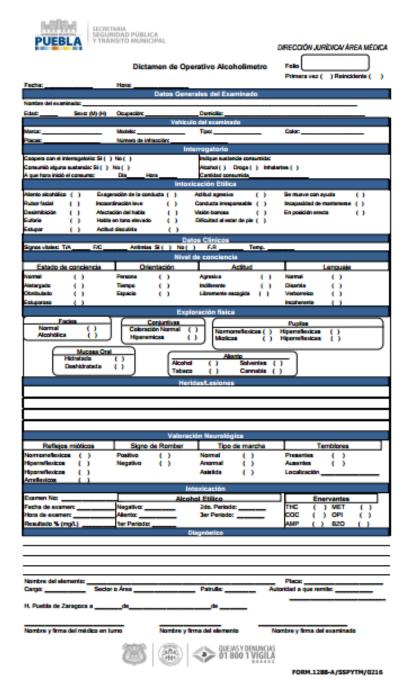




Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016

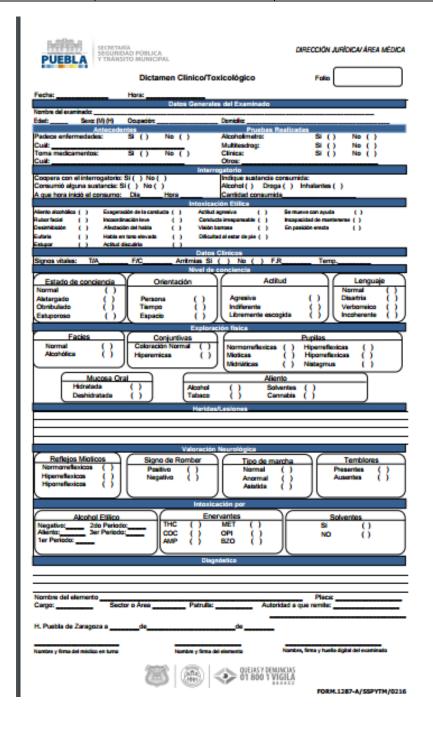




Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098

Fecha de elaboración: 05/10/2012

Fecha de actualización: 30/11/2016





| Clave: MPUE1418/MP/SSPYTM012/DJ098 |
|------------------------------------|
| Fecha de elaboración: 05/10/2012 |
| Fecha de actualización: 30/11/2016 |
| Núm. de revisión: 01 |

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Cadena de custodia. Sistema de control y registro que se aplica al indicio o elemento material probatorio, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de intervención, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Detención. Restricción de la libertad de una persona por parte de una autoridad, dentro de los supuestos legales, con la finalidad de ponerla sin demora a disposición de la autoridad competente.

Detención en Flagrancia: En este supuesto, se entenderá que la persona ha sido detenida en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando, inmediatamente después de cometer el delito, no se haya interrumpido su búsqueda y/o localización.

Dictamen. Opinión científico técnica que emite por escrito un Perito o experto en cualquier ciencia, arte, técnica u oficio, como resultado del examen de personas, hechos, objetos o circunstancias sometidas a su consideración.

Elemento.- Personal Operativo adscrito a la Secretaría.

Puesta a disposición. Presentación física y formal de personas u objetos ante el Ministerio Público, por parte del Primer Respondiente.

SSPYTM. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Unidad Administrativa.- Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás áreas que integran a una Dependencia o Entidad.